

ADDENDA N°001 -2010-BNP

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA FUNDACIÓN PANAMERICANA DEL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA - CA-F-BNP-023-07-09

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con domicilio legal en Av. De la Poesía N° 160, distrito de San Borja, a quien en adelante se le denominará **LA BIBLIOTECA**, representado por su Directora Nacional Dra. Nancy Alejandrina Herrera Cadillo, identificada con DNI N° 08496536, encargada por Resolución Suprema N° 006-2010-ED; y de la otra parte la **FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA**, con domicilio legal en la Calle 100 N° 9A-45 Torre 2 Piso 13 Bogotá, Colombia, a quien en adelante se le denominará **FUPAD Colombia**, representada legalmente por Walter Henry Alderfer, identificado con cédula de extranjería No. 374206, en los términos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: ANTECEDENTES

Con fecha 15 de diciembre de 2009, **LA BIBLIOTECA** y **FUPAD Colombia**, suscribieron el Convenio Específico de Cooperación, número CA-F-BNP-023-07-09, cuyo objetivo es establecer las bases para la cooperación en el marco de Proyecto “Fortalecimiento del Componente de Dotación del Proyecto Leer Sin Fronteras Nodo Perú”, cuyo fin es dotar de sendas colecciones de material bibliográfico y soportes audiovisuales para el Gobierno Local de Putumayo provincia de Maynas y Ramón Castilla provincia de Ramón Castilla - Departamento de Loreto – Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LAS MODIFICACIONES

Las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones:

- El numeral “a” de la Cláusula Cuarta, se reemplaza quedando de la siguiente manera:
 - a) Otorgar a **LA BIBLIOTECA**, el material bibliográfico y su procesamiento en calidad de donación de la Biblioteca Nacional de Colombia, adquirir los equipos de computo, de audio y video como parte del proyecto “Fortalecimiento del Componente de Dotación del Proyecto Leer Sin Fronteras Nodo Perú”, a fin que sean distribuidos a los Gobiernos Locales de Putumayo y Ramón Castilla. El **Anexo 1** se elimina.
- En lo relativo a la Cláusula Sexta - **FORMA DE REALIZAR LOS APORTES**

Las partes se comprometen a realizar la entrega de los recursos establecidos en la Cláusula Quinta de la siguiente manera:

1. Por parte de FUPAD Colombia

Tal y como se establece en la cláusula quinta del presente Convenio **FUPAD Colombia** adquirirá el material bibliográfico su procesamiento físico y técnico los cuales serán entregados a la Biblioteca Nacional de Perú en Lima quienes a su vez los entregarán a los gobiernos locales de Putumayo y Ramón Castilla del departamento de Loreto.

Por otra parte, **LA BIBLIOTECA** se compromete a conformar una Comisión Técnica, al día siguiente de la suscripción de la presente addenda, integrada por los siguientes miembros:

- (2) Representantes de la Oficina de Desarrollo Técnico – Área de Informática.



- (2) Representantes de la Oficina de Administración.
- (2) Representantes del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.

Una vez conformada la Comisión Técnica, tendrá un plazo de 10 días calendarios para entregar a **FUPAD Colombia** y a **LA BIBLIOTECA** el informe con las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo y equipos de Audio y Video (TV, DVD, Grabadora) que serán donados para las localidades de Putumayo y Ramón Castilla.

FUPAD Colombia realizará la adquisición de los equipos de cómputo y equipos de Audio y Video (TV, DVD, Grabadora) detallados por la Comisión Técnica de **LA BIBLIOTECA**, conforme su política de compras.

LA BIBLIOTECA entregará los equipos a los gobiernos locales de Putumayo y Ramón Castilla del Departamento de Loreto (Perú).

Los numerales 3, 4 y 5 de la **Cláusula Quinta** referentes a:

- Realización del evento con la comunidad “Fiesta de la Lectura”.
- Monitoreo y evaluación de arranque del proyecto.
- Monitoreo y evaluación de cierre del proyecto.

Serán realizadas por FUPAD a través de proveedores identificados.

2. Por parte de la BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Al Inicio del Proyecto

Se compromete, a realizar visitas de reconocimiento y verificación de los espacios en los Municipios de Putumayo y Ramón Castilla, a fin de asegurar que cuente con los ambientes y mobiliarios adecuados para la recepción del material bibliográfico y los equipos audiovisuales.

Brindar los insumos para equipo técnico (cámara digital, material bibliográfico documental), así como a realizar la capacitación bibliotecaria a través de dos profesionales.

Durante y al final del Proyecto

Se compromete a realizar visitas de seguimiento y monitoreo, a fin de corroborar el adecuado uso de los equipos y el material bibliográfico a favor de los pobladores de los Gobiernos Locales de Putumayo y Ramón Castilla. *Se anexa Cuadro de la Contra parte Peruana Valorizada del proyecto.*

• **En lo relativo a la Cláusula Séptima - COORDINADORES DEL CONVENIO**

Para la ejecución del presente convenio, ambas instituciones acuerdan considerar como coordinadores del mismo a:

Por LA BIBLIOTECA: El Director (a) General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas.

Por FUPAD -Colombia: La Directora de Programas Especiales y/o quien expresamente se designe para ello, por parte de esa Dirección.

ARTÍCULO TERCERO: RATIFICACIÓN

Las partes estiman conveniente que los demás términos, numerales y cláusulas establecidos en el convenio original de Cooperación suscrito con fecha 15 de diciembre de 2009, que no se hayan modificado a través de la presente Addenda celebrada entre **FUPAD Colombia** y **LA BIBLIOTECA**, quedarán vigentes para efectos de su cumplimiento.

La presente addenda se suscribe en dos ejemplares con igual valor, en la ciudad de Lima, a los 16 días del mes de febrero de 2010.



Nancy Alejandrina Herrera Cadillo
NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

Walter Henry Alderfer

WALTER HENRY ALDERFER
Representante Legal
Fundación Panamericana del desarrollo
FUPAD Colombia